



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZÁN

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 18 de marzo, se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que el período de recaudación, en vía voluntaria, comprende desde el 1 de abril a 31 de mayo, y se pondrán al cobro en la Casa Consistorial, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas los conceptos tributarios siguientes:

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2013.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2013.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado-parkin), ejercicio 2013.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro por la vía ejecutiva con recargo por apremio que puede llegar hasta el 20%. Se recomienda la modalidad de pago de recibos mediante domiciliación bancaria.

Los recibos domiciliados en entidad bancaria, se cargarán en las cuentas en torno al día 6 de mayo.

Almazán, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, (Ilegible).

1076

BOPSO-44-17042013